

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.º 88177 Acta 46

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

GUILLERMINA CÁRDENAS JIMÉNEZ vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Téngase a la doctora Zoraida Patricia Morales Espinel, identificada con T.P. 85.396 del C.S.J., como apoderada de la parte Recurrente: Guillermina Cárdenas Jiménez, en los términos y para los efectos del memorial visible en el Cuaderno de la Corte del expediente digital.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Dese traslado de los autos a la parte Opositora, por el término legal.

Notifiquese y Cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/12/2020

IVAN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGELMEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105011201700760-01
RADICADO INTERNO:	88177
RECURRENTE:	GUILLERMINA CARDENAS JIMENEZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11-12-2020, Se notifica por anotación en estado n.º 150 la providencia proferida el 09-12-2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16-12-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09-12-2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 18-12-2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SECRETARIA_